



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO

Este documento pretende facilitar las empresas el cumplimiento de la cuota del 2% puesto que indica los pasos a seguir para:

- Calcular el número de personas con discapacidad que se tiene que contratar
- Calcular la cuantía de la medida alternativa elegida

Una vez que seleccionas el enlace **“Formulario”**, se abrirá una nueva página que tendrás que cubrir con los datos que se piden. Los recuadros de color amarillo, son los que ya se cubren automáticamente.

* El cómputo de trabajadores/as:

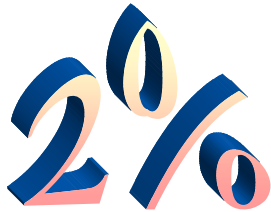
Se tomará como referencia los datos numéricos de los últimos 12 meses.

A) En el primer recuadro, se indicará el número de trabajadores/as que tenga la empresa mediante un contrato de duración superior al año.

B) En el segundo recuadro, se indicará el número de personas contratadas fijas que tenga la empresa.

Para contabilizar el número de trabajadores/as que tenga la empresa con un contrato de duración inferior al año según las reglas previstas, se indicará:

- a) El número total de trabajadores/as contratados/as mediante contrato inferior al año.
- b) La suma de los días totales trabajados por parte de esos trabajadores o trabajadoras. (Se contabilizará tanto los días efectivamente trabajados como los de descanso semanal, días festivos y de vacaciones anuales)
- c) En el recuadro **TOTAL**, de modo automático ya se consignará el número completo de trabajadores/as que se toma en cuenta para calcular las medidas alternativas.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO

*** En el cálculo de la cuantía de las medias:**

A) En el primer recuadro de modo automático, aparecerá el número TOTAL de trabajadores/as que se computan según se calculó en los apartados anteriores.

B) En el siguiente recuadro, de modo automático, se indicará el número de trabajadores/as con discapacidad que tiene que contratar la empresa para cumplir la cuota 2%..

C) Si la empresa ya contase con alguna persona con discapacidad en su cuadro de personal, lo indicará.

D) En el siguiente recuadro, aparecerá de modo automático, el número de personas que le falta por contratar para cumplir la cuota de reserva.

Si la empresa consigue el **CERTIFICADO DE EXCEPCIONALIDAD** y opta por alguna de las **medidas alternativas** existentes:

1. En el recuadro **“CUANTÍA DEL CONTRATO”**, se indica de modo automático el importe a contratar de servicios y productos al centro especial de empleo. (Este importe también es el que se tiene en cuenta para los enclaves laborales)

2. En el recuadro **“CUANTÍA DE LA DONACIÓN O PATROCINIO”**, se indica de modo automático, el importe de la donación o patrocinio de carácter monetario que la empresa tiene que realizar a favor de una fundación o asociación de utilidad pública cuyo objeto social sea la formación e inserción laboral o creación de empleo en favor de las personas con discapacidad, o para financiar proyectos al desarrollo del deporte paraolímpico que incluya programas y acciones de inserción laboral o formación.

NOTA: Tanto estas instrucciones como el formulario tiene carácter informativo. Si necesita alguna aclaración o tiene alguna duda, contacte con nosotros.